

	PAGINA		PAGINA
partamento por «Alianza», Asociación General de Seguros.	7354	Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca un cursillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, a celebrar en Palencia, con arreglo a las bases que se detallan.	7355
Orden de 17 de mayo de 1965 por la que se dictan normas para la expedición del título de Graduado Social.	7326	Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia la celebración de un cursillo sobre Avicultura en Reus (Tarragona), con arreglo a las bases que se detallan.	7355
Resolución de la Subsecretaría por la que se disponen ascensos económicos en el Cuerpo Subalterno de la Administración Civil del Estado (procedente del de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo) como consecuencia de la jubilación de don Manuel Neira Amado.	7329	Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos, con medios mecánicos, en la zona de Valderas (León).	7356
Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Francisco Solana Leal, funcionario del Cuerpo General Subalterno, procedente del de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a este Departamento (Delegación Provincial de Trabajo de Cáceres).	7329	MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se incluye la categoría de Patrón Mayor de Cabotaje en el Catálogo de Asimilación aprobado por Orden de 25 de junio de 1963.	7327	Orden de 12 de mayo de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Ayudantes del SOIVRE.	7342
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Montepío Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo», de Previsión Social, domiciliada en Villanueva y Geltrú (Barcelona).	7354	Orden de 12 de mayo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 22 de marzo de 1965 en el recurso contencioso-administrativo número 8.649, interpuesto contra Orden de 29 de marzo de 1962 por doña Manuela Baylón Redondo.	7356
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Resoluciones del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, del 24 al 30 de mayo de 1965.	7356
Orden de 11 de mayo de 1965 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Santa Eulalia de Bando, Santiago (La Coruña).	7354	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 14 de mayo de 1965 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Almenara de Abajo (Valladolid).	7355	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Aparejadores del Instituto Nacional de la Vivienda en distintas Delegaciones.	7342
Orden de 14 de mayo de 1965 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villaconancio (Palencia).	7355		

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se autoriza la sustitución de la firma de los Presidentes de las Juntas Económicas de las Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral.

En el capítulo V del Reglamento de las Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral, aprobado por Orden de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio siguiente), se regula el régimen económico de las citadas Comisiones, figurando entre sus normas las relativas a la apertura y funcionamiento de la cuenta corriente de las mismas en el Banco de España.

No se especifica en dicho Reglamento cómo ha de realizarse la sustitución de la firma del Vicepresidente de la Comisión Provincial en su función de Presidente de la Junta Económica, por lo que para salvar esta omisión,

Esta Dirección General ha resuelto que la firma del Presidente de la Junta Económica de las Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral, en orden a la disposición de fondos y asuntos en relación con la cuenta corriente del Banco de España, pueda ser sustituida, en caso de ausencia o enfermedad del titular, por el miembro de la propia Junta Económica que designe su Presidente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de mayo de 1965 por la que se dictan normas para la expedición del título de Graduado Social.

Ilustrísimo señor:

La carrera de Graduado Social ha sufrido, desde que en 1941 se promulgó el Reglamento de la Escuela Social, un proceso de profesionalización que aconseja, de acuerdo con el nuevo significado de estos estudios, actualizar el título profesional que se concede al final de los mismos, así como adaptar sus formalidades a la presente organización del Departamento.

En razón de todo ello, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Al terminar los estudios en la Escuela Social, se podrá obtener el título de Graduado Social, que faculta para el ejercicio de la profesión en los términos del artículo primero del Decreto 3501, de 22 de octubre de 1964. Este título será expedido por el Ministro de Trabajo y, en su nombre, por el Director general de Promoción Social, quien lo firmará, así como el Jefe de la Sección de Escuelas Sociales y de Capacitación Social y el propio interesado.

En él se hará constar el nombre y apellidos del Graduado, lugar de nacimiento y edad del mismo, y Escuela y fecha en que ha superado favorablemente los estudios correspondientes.

Art. 2.º En la Sección de Escuelas Sociales y de Capacitación Social se llevará un Registro de títulos en el que conste el nombre y apellidos de los titulados y la fecha de expedición de aquéllos.

En las correspondientes Escuelas, donde se diligenciarán los